ADENDA DE CONTRATO Nº 01/2017 AL CONTRATO Nº 103/2017

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS INSTITUCIONALES" I.D Nº 333.223

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **EMPRESA ESSO SERVICENTRO.**, con R.U.C Nº **1178196-3** , **representado por el Sr. HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS INSTITUCIONALES" I.D Nº 333.223"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (P.A.C) con **ID Nº 333.223-**

La presente Adenda ha sido autorizada por la Resolución de la **Intendencia Municipal Nº 2.718/2017 de fecha 04 de Diciembre del año 2018.**----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO DE LA ADENDA.

El monto del presente Adenda, asciende al monto total de **Gs. 29.925.000** (Veintinueve millones novecientos veinticinco mil guaraníes), Incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) conforme al siguiente detalle:

Item*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad*	Precio Unitario	Precio unitario (IVA incluido)**
1	Gasoil –diésel-tipo III (500ppm)	*Litros*	6.650	4.500	29.925.000
PRECIO TOTAL					**29.925.000**

Son guaraníes: Veintinueve millones novecientos veinticinco mil.----------
Siguen vigentes las demás clausulas estipuladas en el contrato Nº 103/2017.----------

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilios: La Municipalidad de Salto del Guaira, en la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre y el contratista en la dirección denunciada más arriba.----------

Para todo o cualquier desacuerdo o contra o controversia en la ejecución o interpretación de la presenta adenda del contrato, serán aplicado los mecanismo descriptos en el capítulos Segundo del Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Leída y ratificada las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

ESSO SERVICENTRO
Contratista
Hugo F. García Ibarrola

Esso Servicentro
Salto del Guairá
Telefax: 595 46 242 036
Ruta 10 - KM 2 - Salto del Guairá - PY